

**Unidad de Mejora Regulatoria**  
**Agenda de Planeación Regulatoria**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Lineamientos para la ejecución del Programa de Captadores Pluviales para comunidades con altos índices de rezago y marginación contigo y con rumbo 2022.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Operativo			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Atender bajo procesos participativos de equidad e inclusión, a habitantes del Municipio de Puebla en situación de rezago social, marginación, pobreza o pobreza extrema.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Contribuir al bienestar social a través de la promoción de la salud, higiene, ahorro familiar y conservación del medio ambiente.			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	Día:01	Mes: Junio	Año: 2022
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			